

29 NOV. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2445

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que se aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 1522, de fecha 26 de Noviembre de 2017, de Sr. Cristian Riffo Larenas, Director Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Repùblica, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Bus, para traslado alumnos del Programa 4 a 7 Villa Huequen a la ciudad de Temuco, para que asistan a exposición en La Universidad de La Frontera.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra L) a **Emilia Eugenia Leal Palma, R.U.T. 06.313.454-6**, ya que habiéndose realizado licitación pública previa (2736-225-L117), para la contratación del Servicio no se recibieron Ofertas y el Servicio es Indispensable para la ejecución del Programa.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-072-000-000, Aplicación Programa 4 a 7 Escuela Huequen, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 200.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm
DISTRIBUCION:
-Archivo Oficina de Partes
-Dirección Admin. y Finanzas
-Dirección de Control
-Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL